

CODIGO BPIN N°:	2023915400011		
CONTRATO N°:	092 DE 2024	04 – JUNIO – 2024	INT-SCC-003-2024
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES EN LAS COMUNIDADES DE SIETE DE AGOSTO, SANTA TERESITA Y SANTAREN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, AMAZONAS".		
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCANCHAS		
NIT:	901.837.928-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA ISABEL RINCÓN TAPIERO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	52.274.164 DE BOGOTÁ, DC.		
VALOR INICIAL:	DOCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCOMIL TRECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$207.845.329,00)		
ANTICIPO:	N/A		
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES		
FECHA DE INICIO:	22 – JULIO - 2024		
SUPERVISOR:	SILVIA DAYYANN LOZANO SIERRA		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	9825		
RP N°:	9825		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°1:	01 – OCT - 2024	DOS (02) MESES	
AMP.N°1 SUSPENSION N°1:	01 – DIC - -2024	DIECISIETE (17) DIAS	
REINICIO N°1:	18 – DIC - 2024		
ADICIONAL N°1:	06 – JUN – 2025	TIEMPO TRES (03) MESES	VALOR N/A
ADICIONAL N°2:	EN TRÁMITE	TRES (03) MESES	N/A
MODIFICACIÓN N°1:	N/A		
VALOR CON ADICIONALES:	\$207.845.329,00		
PLAZO CON ADICIONALES:	CATORCE (14) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	21 – MAR - 2025	FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN:	07 – DIC - 2025
DESEMBOLSOS REALIZADOS			

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	N/A	N/A	N/A
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N°1:	30 – JULIO – 2025	50.11%	\$104.151.296, ⁰⁰
% DE AVANCE FISICO:	50.11% / 30 – 06 – 2025		
MUNICIPIO:	PUERTO NARIÑO DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS		


A los **05** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2025**, los suscritos, **CONSORCIO INTERCANCHAS** con NIT **901.837.928-0**, representado(a) legalmente por **ANA ISABEL RINCON TAPIERO**, como Contratista de Interventoría, **SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA** como Supervisor de Apoyo **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** y **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA** en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, con NIT:901.473.251-1.

Las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento, con la firma del presente documento, no encontrarse, ni la entidad que representa, incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y en la Ley; y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente a FONCOLOMBIA para los fines a que haya lugar, han acordado suscribir el presente **ADICIONAL N°2** dentro del Contrato de Interventoría **N°092** de **2024**, con fundamento en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O

1. Que el día **04** de **JUNIO** de **2024**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría **N°092** de **2024**, con la firma **CONSORCIO INTERCANCHAS** cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES EN LAS COMUNIDADES DE SIETE DE AGOSTO, SANTA TERESITA Y SANTAREN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, AMAZONAS".
1. Que, el día **22** de **JULIO** de **2024**, se suscribió la respectiva **ACTA DE INICIO** del Contrato de Interventoría **N°092** de **2024**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
2. Que el día **01** de **OCTUBRE** de **2024** se suscribió el **ACTA DE SUSPENSIÓN N°01** del Contrato de **Interventoría N°092** de **2024**, basados en los motivos expresados en dicho documento.

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-021
		Versión: 0.1
		Página 3 de 7

3. Que el día 01 de **DICIEMBRE** de **2024** se suscribió el **ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN N°01** del Contrato de **Interventoría N°092 de 2024**, basados en los motivos expresados en dicho documento.
4. Que el día 18 de **DICIEMBRE** de **2024** se suscribió el **ACTA DE REINICIO N°01** del Contrato de **Interventoría N°092 de 2024**, por haberse superado los motivos que dieron origen a la **SUSPENSIÓN N°01**.
5. Que conforme a la cláusula **OCTAVA: TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y VIGENCIA**, del Contrato de **Interventoría N°092 de 2024**, establece como plazo de ejecución lo siguiente:
"El término de ejecución del presente contrato será de 08 (MESES), contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia cubrirá el plazo de ejecución y el término señalado para la liquidación final"
2. Que mediante **OFICIO Ccto 079/2024-00012** fechado el 29 de **AGOSTO** de **2025**, firmado por **LUZ ADRIANA DOMINGUEZ URREA**, representante legal de la empresa **CMD SAS**, Contratista de Obra, dirigido a **CONSORCIO INTERCANCHAS**, Contratista de Interventoría, en el cual manifiesta la necesidad de adicionar un plazo de **TRES (03) MESES** y un valor de **CERO (\$0.00,00,00)** al Contrato de Obra N°079 de 2024, aduciendo que se requiere esta adición para dar cumplimiento al alcance contractual ya que hubo aumento de actividades como:

"**Condiciones climáticas adversas:** Durante los últimos meses se ha registrado una temporada de lluvias intensas en el municipio de Leticia, lo cual ha afectado de manera significativa la ejecución de las actividades en campo, especialmente en las comunidades de **Santa Teresita y Santaren.**"

- Las precipitaciones han ocasionado reprocesos, movimientos de material y suspensiones temporales de frentes de trabajo, generando retrasos acumulados en la programación.
- Aunque se preveía que a partir de julio se presentara una reducción de lluvias, los registros del IDEAM indican lo contrario. De acuerdo con el Reporte Hidrometeorológico de la estación "Aeropuerto Vásquez Cobo" (Leticia, Amazonas).

Necesidad de ajustes técnicos: En el marco del balance de mayores y menores cantidades presentado y avalado por la interventoría, se evidenció la necesidad de balancear el contrato de obra y de evaluar los rendimientos debido a las condiciones reales del terreno.

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-021
		Versión: 0.1
		Página 4 de 7


En la comunidad de Santaren, las lluvias ocasionaron deslizamientos de taludes durante la excavación de la placa, lo que obligó a ejecutar obras adicionales de estabilización.

Actualmente, se implementa un muro de contención provisional en madera para mitigar los movimientos, estas obras adicionales de estabilización (muros de contención y drenajes superficiales), demandan tiempos adicionales de ejecución, que no se tenían contemplados.

Disponibilidad y logística de insumos: El balance aprobado en junio determinó la adquisición de nuevos insumos, entre ellos: mallas y perfiles para la actividad de malla contra impacto, cemento, agregados pétreos y elementos metálicos de refuerzo. Sin embargo, su suministro se ha visto afectado por limitaciones propias de la región:

- Los materiales no se encuentran disponibles en el mercado local, por lo que deben ser transportados mediante logística bimodal (terrestre y fluvial) hasta la ciudad de Leticia, y posteriormente redistribuidos a las comunidades de Santaren y Santa Teresita.
 - El transporte fluvial se ha visto afectado por bajos niveles de caudal en el río Amazonas, lo que limita la capacidad de carga y genera demoras en el descargue. A esto se suman los procesos de trasiego manual desde las embarcaciones a bodegas intermedias, incrementando los tiempos de entrega final en las comunidades.
 - El contratista, en un esfuerzo por mantener la continuidad del proyecto, realizó compras anticipadas de insumos aun cuando el primer corte de obra se encuentra en trámite; sin embargo, los proveedores han reportado plazos extendidos de despacho y abastecimiento limitado, lo que incide directamente en el cronograma de obra”.
3. Que, mediante comunicación **INTERV-CIC-039** fechado el día **01** de **SEPTIEMBRE** de **2025**, firmado por **ANA ISABEL RINCON TAPIERO** representante legal de **CONSORCIO INTERCANCHAS** Contratista de Interventoría, dirigida a **FONCOLOMBIA**, en el cual considera viable el **adicional N°2** del Contrato de Obra N°**079** de **2024**, por un plazo de **TRES (03) MESES** y un valor de **CERO (\$00.00,⁰⁰)**, aduciendo que este tiempo adicional una vez evaluada la petición es un tiempo valido para dar cumplimiento al alcance contractual y solicita lo propio para el contrato de interventoría.
4. Que la **OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** de **FONCOLOMBIA** manifestó estar de acuerdo con la solicitud del adicional requerido por el Contratista de Interventoría para llevar a feliz término del desarrollo del objeto contractual.

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-021
		Versión: 0.1
		Página 5 de 7

5. Que el Contrato de Interventoría N°092 de 2024 celebrado entre la FONCOLOMBIA y **CONSORCIO INTERCANCHAS** el cual se encuentra vigente en su plazo de ejecución según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
6. Que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

Así las cosas, el presente **Contrato Adicional N°2** se registrá por las siguientes,

A C U E R D A N

PRIMERO: Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría N°092 de 2024 cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES EN LAS COMUNIDADES DE SIETE DE AGOSTO, SANTA TERESITA Y SANTAREN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, AMAZONAS**”, celebrado entre FONCOLOMBIA y **EL CONSORCIO INTERCANCHAS** por el término de **TRES (03) MESES** contados a partir del **08 DE SEPTIEMBRE** de 2025 y hasta el **07 de DICIEMBRE** de 2025.

PARAGRAFO PRIMERO: La firma **CONSORCIO INTERCANCHAS** renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente adición del Contrato de Interventoría N°092 de 2024, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

PARAGRAFO SEGUNDO: En virtud de la aplicación del contenido de la presente adición, no se entiende que FONCOLOMBIA renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones **EL CONTRATISTA** se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones aprobado por el Contratista de Interventoría.

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 5 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-021
		Versión: 0.1
		Página 6 de 7

SEGUNDA: El presente contrato adicional es solo en tiempo, por lo tanto, no se modifica el valor establecido en la cláusula QUINTA: VALOR DEL CONTRATO. del Contrato de Interventoría N°092 de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

TERCERA: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones el, cual será actualizado y presentado en los próximos 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional, con el aval de la interventoría a FONCOLOMBIA.

CUARTA: La firma **CONSORCIO INTERCANCHAS** - Contratista de Interventoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la **COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** la cual expidió la Póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales **No 380-47-994000144037**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia y allegue la actualización correspondiente a FONCOLOMBIA en un término no superior a cinco (5) días hábiles. El Contratista de Interventoría se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.


PARAGRAFO PRIMERO: En caso de incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta estipulación, el Contratista de Interventoría, se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

QUINTA: Para todos los efectos, son documentos de la presente adición los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.

SEXTA: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro si y contratos adicionales no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.


SEPTIMA: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 6 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-021
		Versión: 0.1
		Página 7 de 7

Para constancia de lo anterior firman el presente **ADICIONAL N°2** al **CONTRATO DE INTERVENTORIA N°092 de 2024** los que en ella intervinieron, el **05 de SEPTIEMBRE de 2025**.


ANA ISABEL RINCÓN TAPIERO
 Representante Legal
CONSORCIO INTERCANCHAS
 Contratista de Interventoría


SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación e
 Infraestructura
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA
 Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA** – Apoyo a la Supervisión **FONCOLOMBIA** *S.A.H.R*
 Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ** – Jefe de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA** *J.R.*
 Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 7 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

